## Señores

## **FINDETER**

JEFATURA DE CONTRATACIÓN

Asunto: PAF-SENA-I-185-2022 cuyo objeto corresponde a TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO".

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA

convocatorias\_at@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Reciban un cordial saludo

José Fernando Marroquín Romero, actuando como interesadoformuló la siguiente observación a los términos de referencia del proceso PAF-SENA-I-185-2022:

El numeral 7.1.1 PERSONAL Y DEDICACIONES se establece que los requisitos para el personal que compete para la presente observación son los siguientes:

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. de Contratos	Porcentaje de Dedicación mínima
1	Director de Interventoria	Arquitecto o ingeniero civil o constructor en arquitectura e ingeniería	6 años	Director de interventoría a obras de Reforzamiento Estructural en edificaciones institucionales definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de reforzamiento estructural ejecutado en obra, en los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 1049 m2.	3	20%
1	Residente de Interventoria	Ingeniero civil	4 años	Residente de interventoría a obras de Reforzamiento Estructural en edificaciones institucionales definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de reforzamiento estructural ejecutado en obra, en los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 1049 m2.		100%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con posgrado en estructuras	6 años	Experiencia profesional como especialista estructural de proyectos de Reforzamiento Estructural en edificaciones institucionales definidas en la presente convocatoria.  La sumatoria del área de diseño de reforzamiento estructural o de reforzamiento estructural o de reforzamiento estructural ejecutado en obra, en los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 1049 m2.	3	10%

Teniendo en cuenta lo anterior, el requisito de experiencia en obras y/o proyectos de reforzamiento estructural es un criterio excluyente, debido al nivel de especifidad requerido por la entidad.

Por ende, respetuosamente solicito a la entidad que amplie la experiencia especifica a los profesionales anteriormente referenciados a contratos de estudios o diseños o obra para edificaciones institucionales con la finalidad de generar pluralidad de oferentes

Agradezco su atención.

Atentamente

JOSE FERNANDO MARROQUIN ROMERO